

Tribunal Primero de Sentencia falla a favor de pobladores de Isla Tasajera

Pág. 3



LA COMISIÓN DE TRABAJO EN DERECHOS HUMANOS PRO-MEMORIA HISTÓRICA DE EL SALVADOR BRINDA SU POSTURA SOBRE LOS 31 AÑOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ Y DECLARA QUE EL GOBIERNO DE NAYIB BUKELE ES LA ADMINISTRACIÓN QUE MÁS HA DESTRUIDO LOS ASPECTOS ESENCIALES CONSOLIDADOS HACE MÁS DE TRES DÉCADAS. AL CENTRO, MIGUEL MONTENEGRO, HISTÓRICO DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, DESDE LA ÉPOCA DEL CONFLICTO ARMADO. FOTO: DIARIO CO LATINO/SAMUEL AMAYA.



NACIONALES

Ministro de Trabajo presenta avisos por presunta apropiación de cuotas laborales

Pág. 4

INTERNACIONALES

Expresidente de Perú preso denuncia vulneración de sus derechos

Pág. 8

DEPORTES

Djokovic debuta con triunfo en Abierto tenístico de Australia

Pág. 14

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

FGR presenta requerimiento contra líderes sociales de Santa Marta-ADES

La Fiscalía General de la República presentó recientemente el requerimiento en los tribunales contra los líderes de ADES Santa Marta, capturados el pasado 11 de enero en horas de la madrugada, en un operativo realizado conjuntamente la Policía Nacional Civil (PNC), acusado de diversos delitos entre estos “agrupaciones ilícitas”, que es la que se le aplica a las pandillas amparados en la Les del Estado de Excepción.

El representante fiscal afirmó que se trata de seis personas de la comunidad Santa Marta y dos personas más que están ausentes, entre ellos Eduardo Sancho, conocido como el excomandante guerrillero Fermán Cienfuegos, quien fuera el máximo dirigente de la Resistencia Nacional, una de las cinco organizaciones integrantes del FMLN. Además, Miguel Ángel Gámez, Pedro Antonio Rivas Láinez, Teodoro Antonio Pacheco, Saúl Agustín Rivas Ortega, Fidel Dolores Recinos Alas, Arturo Serrano Ascencio y Alejandro Láinez García, directivos de ADES y líderes comunitarios. “Se les acusa de asesinar a María Inés Alvarenga, el 22 de agosto de 1989, en donde irrumpieron en la vivienda de María Inés, la privaron de libertad y la trasladaron a un campamento guerrillero donde la torturaron y asesinaron”, dijo el fiscal.

“Todos ellos miembros de la exguerrilla y unos con mando de jefatura de escuadra o pelotón, otros comandantes de zona y otros comandantes nacionales. Y se les está atribuyendo el delito de privación de libertad, de asesinato y también de agrupación ilícita en aquel momento”, agregó el fiscal del caso. En cuanto a las pruebas con las que dice contar, agregó que tenían “prueba testimonial” que les permitió la referencia de como ocurrieron los hechos que terminó con la muerte de la víctima.

“Tenemos el testimonio de como sacaron a esta persona en la madrugada, de su hogar, los miembros del FMLN, en aquel momento, como la llevaron al

campamento guerrillero y como procedieron a torturarla por 15 días y luego la asesinaron”, indicó el fiscal.

“En la etapa inicial solo nos basta (Fiscalía) tener indicios de la participación y comisión de hechos delictivos y tenemos una partida de defunción que refiere la hora y causa de muerte de occisa María Inés y los familiares de ella que han colaborado con la investigación”, afirmó el funcionario al señalar que será en los tribunales quienes definan su culpabilidad o los exoneren.

Asimismo, la Fiscalía General de la República informó que la audiencia inicial está programada para el próximo jueves 19 de enero, a las 8 de la mañana en los Juzgados Victoria, Cabañas.

Mientras, pobladores de la comunidad de Santa Marta y los integrantes de la Asociación de Desarrollo Económico y Social (ADES), han manifestado, luego de esta captura, que unos agentes de la Fiscalía General de la República se presentaron en la comunidad en junio del año pasado con el argumento de “querer investigar el caso de la masacre de Santa Marta”, con miembros del Comité de Memoria Histórica.

En efecto, en esa zona si hubo masacres cometidas por el ejército, lo que obligó a miles de pobladores de la zona refugiarse en el campamento de Mesa Grande, Honduras. Algunos de los capturados estuvieron en calidad de refugiados durante muchos años.

Los pobladores explicaron a estos fiscales que después de ser repoblado no hubo ninguna masacre, porque todos sus habitantes forman parte de los sobrevivientes de varias de las masacres ejecutadas por la Fuerza Armada (FAES) durante el conflicto armado en la década de los años ochenta y como repobladores luego del exilio obligado a Mesa Grande, Honduras, pudieron volver a su terri-

torio, reiniciaron sus vidas y también interpusieron denuncias sobre la Masacre del Río Lempa y Santa Cruz, pero aún no han obtenido respuesta por parte de la Fiscalía.

Se ha señalado reiteradamente la falta de justicia de casos emblemáticos como la masacre de El Mozote y sitios aledaños (diciembre 1981), la masacre de El Calabozo (agosto 1982), la Masacre de La Quesera (octubre 1981) y la del Río Sumpul (mayo 1980), en donde las víctimas han presentado sus denuncias con pruebas técnicas y científicas, pero aún no han capturado a los militares implicados, pero la Fiscalía ni el sistema judicial han procedido como lo han hecho con los recién capturados.

Leonel Rivas, habitante de la Comunidad Santa Marta, ha señalado que les llamó la atención la visita de la Fiscalía General de la República, en la comunidad, al considerar que como sobrevivientes habían realizado anteriormente algunos procesos como víctimas sin ser atendidos.

Y con este expediente que les presentaron los fiscales que tenía fecha del 20 de junio de 2022, les afirmaron que era un “caso que iba corriendo”, por lo que dudaban de la intención de reivindicar justicia del ente fiscal, como está quedando claro con la persecución y captura de los líderes de la zona.

Milton hijo, de uno de los capturados, exigió a la Fiscalía un “proceso transparente frente ante los procesos amañados”, coincidiendo en las experiencias que afirmaron tenían por el comportamiento de la Fiscalía y esperaban que esta detención no fuera parte de una “agenda política mal intencionada”.

“El conflicto se dio por este tipo de situaciones (contra la sociedad civil), entonces, queremos que las instituciones operen de manera transparente y sigan



La Fiscalía General de la República presenta el requerimiento contra los líderes de ADES Santa Marta, capturados el pasado 11 de enero en horas de la madrugada. FOTO DIARIOCOLATINO/CORTESIA.

el proceso adecuado. Porque son personas trabajadoras que se han visto implicadas en un proceso apresurado y extraño”, manifestó.

En cuanto al trabajo comunitario desempeñado por la comunidad y la directiva de ADES-Santa Marta, señalaron sus habitantes que temen que esta acción de capturar y criminalizar el liderazgo comunitario se deba a la defensa y lucha social que ellos realizaron durante la lucha social contra la minería metálica que impulsaba en San Isidro Cabañas, la minera canadiense Pacific Rim/Oceana Gold, y que de cuya resistencia social culmina con la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador, que fue votada de forma unánime por la Asamblea Legislativa.

Además del gane de la controversia mercantil ante el CADI (Banco Mundial), en donde la minera pretendía una indemnización de 250 millones de dólares, por parte del Estado salvadoreño, en el año 2016, demanda que perdió, porque el fallo reconoció

a las comunidades que hicieron resistencia con la denuncia y la actividad de lucha social. Los d.

Los capturados también han recibido apoyo internacional como las organizaciones participantes del III Encuentro Continental por el Agua y Crisis Climática- Cuenca-Ecuador, la Iglesia Bautista y diversos colectivos ambientalistas, de derechos humanos, mujeres feministas y Pueblos Indígenas nacionales otras entidades internacionales.

“Se les acusa de asesinar a María Inés Alvarenga, el 22 de agosto de 1989, en donde irrumpieron en la vivienda de María Inés, la privaron de libertad y la trasladaron a un campamento guerrillero donde la torturaron y asesinaron”

Tribunal Primero de Sentencia falla a favor de pobladores de Isla Tasajera

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

El abogado defensor Rudy Joya, que representa a Elmer David Funes y, casi 100 familias de la comunidad Isla Tasajera, manifestó que el fallo del Tribunal Primero de Sentencia fue a favor del acusado y la comunidad de la isla Tasajera. El primero acusado de usurpación y el segundo por el intento de desalojo por parte de la familia CLOSA, la Fiscalía General de la República junto a la Policía Nacional Civil (PNC).

Los Pobladores de la Isla Tasajera presentaron una denuncia en diciembre del año pasado, reiterando que fueron víctimas de allanamientos sin autorización legal, actos arbitrarios, destrucción de propiedad privada, apología del delito, daños agravados, usurpación de inmuebles y perturbación violenta de la posesión, por lo que pedían se investigara la sede Fiscal y de la Policía Nacional Civil.

El presidente de la ADESCO de Isla Tasajera demandó no solo la investigación de las autoridades fiscales y policiales, sino también el resarcimiento de las personas que perdieron sus hogares y sus cosechas, cuando los agentes policiales destruyeron sus hogares.

Este forcejeo legal implica, afirmaron los habitantes de Isla Tasajera, al anuncio que hicieron sobre la construcción de un proyecto turístico que dominó la familia Closa como el "Cancún de El Salvador", en manos de la familia Closa, inversionista directo de ese megaproyecto para turismo internacional.

Sobre el caso de desalojo de los habitantes de la isla Tasajera, familias que residen

desde hace tres décadas en el lugar, el abogado defensor de la comunidad y de Elmer Funes afirmó que la Fiscalía no había logrado aportar suficientes pruebas de los delitos de los que los acusa.

"Se desarrolló la Audiencia Especial del proceso que se le había abierto a Elmer David Funes, por el delito de usurpación de inmueble, el que se ha venido desarrollando en diferentes tribunales del departamento de La Paz", informó.

"Y debido a que el 14 de noviembre del año pasado se realizó un -acuerdo conciliatorio- debido a la escasez en el tema de pruebas por parte de Fiscalía, que no robustecían de mejor manera el caso iniciado hace 2 años, se llegó al acuerdo que el caso se cerrara y que se le informara a cada una de las personas de la isla Tasajera sobre la propiedad privada en la cual, se han asentado

ellos por más de 30 años", explicó Joya.

El abogado comentó que el Tribunal Primero de Sentencia declaró que no se había cumplido este "acuerdo conciliatorio", y que el proceso continuará solo para Elmer Funes, por usurpación. No obstante, señaló que en una posterior audiencia, demostrarán que en ningún momento esta persona acusada ha usurpado ninguna propiedad de la familia Closa.

El abogado defensor dijo que hubo una serie de incumplimientos del ente fiscal, en un primer momento por no llegar a la hora pactada que se reflejaba en el Acta de Conciliación, y por todas las arbitrariedades que se cometieron -que todos ya sabemos- por los videos que grabaron en la comunidad en defensa de sus derechos, frente a los desalojos que se hicieron de forma arbitraria y que inició la Fiscalía

General de la República, la Policía Nacional Civil y la familia Closa a más de 40 familias en la isla Tasajera", relató.

"Por esto fue que el Tribunal Primero de Sentencia, a la base de las dos versiones de Fiscalía y Defensa, de los hechos del 2 de diciembre del año pasado, realiza la Audiencia Especial en donde se pudo aportar algunos elementos de prueba y en efecto ha concluido de una forma satisfactoria para esta defensa", argumentó Joya.

No obstante, el abogado defensor señaló los intentos de la Fiscalía, no solo de tratar de solventar el tema de las acciones ilegales que hicieron contra ese grupo de familias, sino también, trataron de "justificar" que su representado no había cumplido los acuerdos cuando en ningún momento el Tribunal Primero de Sentencia había decretado ningún tipo de desalojo.

"En ese sentido la jueza que presidió esta audiencia especial del Tribunal Primero de Sentencia declaró que no se ha cumplido el acuerdo conciliatorio y que el proceso continuará solo para Elmer Funes, por usurpación, pero en una audiencia posterior demostraremos su inocencia", sostuvo el abogado Joya.

"Esta sentencia significa un gané para las familias a las que quisieron de forma arbitraria ser desalojadas por la familia Closa, por medio de la Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República, que trataron de desalojarlos de forma abrupta, arbitraria y violenta porque la conciliación quedó como incumplida y el proceso se cierra", señaló el abogado de las familias de la Isla Tasajera.

En cuanto a las familias que habitan desde hace más de tres décadas, Joya, agregó, que dichas familias podrán seguir habitando en dicho lugar y también podrán "impulsar las demandas que consideren pertinentes y necesarias en contra de las personas que les violentaron sus derechos el día 2 de diciembre de 2022", expresó.

Sobre el proceso judicial -agregó- continuará y esperan ahora solamente la fecha para la audiencia a esa vista pública, porque únicamente están juzgando el tema penal y no el delito de usurpación..

"En ese sentido la jueza que presidió esta audiencia especial del Tribunal Primero de Sentencia declaró que no se ha cumplido el acuerdo conciliatorio y que el proceso continuará solo para Elmer Funes, por usurpación, pero en una audiencia posterior demostraremos su inocencia"



Algunos pobladores de la Isla Tasajera, junto a su abogado defensor, salen del Tribunal Primero de Sentencia de Zacatecoluca, luego del cierre del caso de desalojo ilegal efectuado por la Fiscalía General de la República que actuó a favor de una familia adinerada que decía ser la dueña de la isla. FOTO DIARIO CO LATINO /CORTESÍA.

Ministro de Trabajo presenta avisos por presunta apropiación de cuotas laborales

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El ministro de Trabajo, Rolando Castro, presentó avisos ante la Fiscalía General de la República (FGR) en contra de 2 mil empresas e instituciones que presuntamente se han apropiado de cuotas laborales. Según Castro, en el país hay más de 100 mil trabajadores afectados porque los empleadores no envían las retenciones legales, “este es un delito no solo administrativo sino de carácter penal”, dijo.

Los avisos se sustentaron, según Castro, con reportes del Instituto Salvadoreño del Seguro Sociales (ISSS), de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de la Superintendencia del Sistema Financiero, para garantizar “pruebas fehacientes”. La apropiación o retención de cuotas laborales se regula en el artículo 245 del Código Penal, el cual establece que aquel que se apropie de las cuotas laborales de los trabajadores, su delito oscila entre los 4 y 8 años de prisión.

En los avisos que se presentaron se encuentran empresas de seguridad privada con más de 100 casos. Según Castro, en los avisos fueron empresas privadas y se sistematiza las instituciones públicas. Fueron al-

rededor de 2 mil empresas a las cuales el Ministerio de Trabajo señala de apropiarse cuotas laborales; los montos de estos avisos van desde los \$1,500 hasta los \$200 mil.

“Todo empleador que se apropie de cuotas laborales será demandado, no permitiremos que se vulneren los derechos de los trabajadores de ninguna forma”, destacó el ministro Castro en declaraciones a la prensa.

Con estos avisos, esperan que la FGR actué de forma oportuna “le presentamos la parte jurisdiccional el sustento legal, presentamos documentos oficiales, intrinsecos y lo que queremos es que se actué de inmediato, porque cuando el trabajador ya prestó sus servicios, esa plata (comisión) ya no le corresponde al empleador ni al patrono, sino que al trabajador”.

A manera de ejemplo, planteó Castro, si un trabajador le corresponde jubilarse en este año, pero la empresa se quedó con el dinero desde hace 3 años, dicho trabajador no puede jubilarse, “esa persona tiene que trabajar 3 años porque sus patronos o empleador no pagó las cuotas laborales”.

“Desde el momento que se quedan de forma indebida este dinero, es una apropiación y constituye no solo una falta administrativa sino un delito de carácter penal”, concluyó Castro.



Según el ministro de Trabajo, Rolando Castro, en los avisos se presentan evidencia donde más de 100 mil trabajadores están siendo afectados porque no son enviadas las retenciones legales. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

Ernesto Muyschondt en huelga de hambre desde hace tres semanas



Actualmente Ernesto Muyschondt se encuentra recluso en el sector 9 del Centro Penal La Esperanza, mejor conocido como Mariana; la fotografía muestra el momento de su traslado. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

A través de redes sociales circularon rumores que el ex alcalde de San Salvador, Ernesto Muyschondt, habría fallecido; pero familiares familiares confirmaron a LPG que dicha información era falsa. Sin embargo, el estado de salud del ex edil es delicado, pues tomó la decisión de estar en huelga de hambre desde hace tres semanas.

El medio buscó la versión de los familiares de Muyschondt ante los rumores, lo desmintieron y aseguraron que actualmente se encuentra guardando prisión. Los familiares afirmaron que “desde hace tres semanas se encuentra en huelga de hambre, y su estado es acorde a las personas que toman esa decisión”.

La familia espera que dicha huelga de hambre no se desenlace en una crisis de salud; esto tomando en cuenta que el ex edil lleva casi 20 meses detenido por el supuesto delito de apropiaciones indebidas de retenciones en perjuicio de la hacienda pública.

En esos casi 20 meses que Muyschondt ha estado privado de su libertad, su estado anímico y de salud se ha deteriorado, significativamente, lamentaron sus familiares.

En una oportunidad, al ser llevado a los juzgados, Muyschondt dijo a los periodistas que había sido torturado en el penal.

Para este miércoles, el Juzgado Octavo de Instrucción de San Salvador ha programado la audiencia preliminar en contra del exfuncionario por el supuesto delito de apropiación indebida de retenciones o percepciones tributarias en perjuicio de la hacienda pública.

Cabe recordar que los señalamientos hacia el exfuncionario fueron, luego que el Ministerio de Hacienda hizo una fiscalización a la dirección municipal de los Desechos Sólidos de la alcaldía capitalina en la se determinó que esa área había retenido renta por un monto de \$275,145 cuando Muyschondt fue alcalde.

Fuentes de ese órgano de Estado han adelantado que Ernesto Muyschondt no sería trasladado a las instalaciones del centro judicial; sino que enfrentará la audiencia de manera virtual. Aun-

que los familiares dijeron tener dudas sobre si se realizará o no, esto dependerá del juez que lleve el caso.

Luego de un año de detenido, el 6 de junio de 2022, el Juzgado Octavo de Instrucción de San Salvador le negó el arresto domiciliario tras una audiencia especial de revisión de medidas, luego que se solicitara, debido a que el ex edil presentaba problemas de salud. En ese entonces Muyschondt dijo ante los medios que había estado al borde de la muerte en al menos 3 ocasiones.

Tras negarle el arresto domiciliario, Muyschondt responsabilizó al juez y a los acusadores de lo que le podría suceder en la prisión.

En una oportunidad, al ser llevado a los juzgados, Muyschondt dijo a los periodistas que había sido torturado en el penal.

Comisión Pro-Memoria Histórica insta al Gobierno reconozca los Acuerdos de Paz

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Como parte de la conmemoración de los 31 años de la firma de los Acuerdos de Paz, la Comisión de Trabajo en Derechos Humanos Pro-Memoria Histórica de El Salvador señaló al Gobierno de Nayib Bukele de ser la administración que más ha deteriorado la institucionalidad iniciada el 16 de enero de 1992, y que pretendió en su momento dar paso a la democracia, y un mayor control sobre la actuación del estado e instaron a recordar la fecha que se está perdiendo por las “malas políticas”.

“Creemos que esos acuerdos marcaron un antes y un después de este país. No eran la solución total de la problemática de nuestro pueblo, pero si era un verdadero punto de partida a una situación más democrática para alcanzar los anhelos del pueblo. Hay que hacer una diferenciación del espíritu de los acuerdos que está en el documento



La Comisión de Trabajo en Derechos Humanos Pro-Memoria Histórica de El Salvador instó al Gobierno de Nayib Bukele a asumir con responsabilidad la herencia de los Acuerdos de Paz. FOTO: DIARIO CO LATINO/SAMUEL AMAYA.

lo que han venido haciendo los gobiernos”, externó Vicente Cuchillas, integrante de la organización defensora de los Derechos Humanos.

Según Cuchillas, todos los Gobiernos posteriores a la firma de los acuerdos no fueron “fieles” al cumplimiento de cada uno de los elementos estipulados, y poco a poco hubo un abandono al cumplimiento en materia de derechos huma-

no, economía, seguridad, oportunidades para la población salvadoreña y la justicia para los crímenes cometidos en el conflicto.

La organización aseguró que la guerra fue producto de la violación de los derechos humanos, sociales, económicos y políticos del pueblo, y en respuesta de los gobiernos militares fue la represión, a través del aparato militar conformado por los diferentes cuerpos de seguridad

y grupos paramilitares que iniciaron “una serie de actos para atemorizar” a la población sin oportunidad de que el pueblo tuviera respuesta a sus demandas.

En ese sentido, con la firma de los Acuerdos de Paz, las esperanzas llegaron al pueblo salvadoreño, entre ellas, las víctimas y sus familiares del conflicto armado, quienes consideraron urgente su finalización.

“Como organizaciones de víctimas y como víctimas directas enfatizamos al Órgano Ejecutivo que la firma de los Acuerdos de Paz marcó un precedente, porque era un sueño anhelado el callar de los fusiles para las personas que anduvimos entre las balas que sonaban, y anduvimos salvaguardando nuestras vidas, que en su momento éramos niños en un conflicto armado que nosotros no decidimos, no escogimos, pero nos tocó vivirlo. Hacerle conocer a los órganos del Estado, y a quienes tengan duda, que para nosotros fue una gran alegría los Acuerdos de Paz”, enfatizó María Rivas, víctima del conflicto armado.

La comisión señaló que el gobierno del Nayib Bukele dijo que daría “una nueva realidad” al pueblo, en su discurso electoral, pero actualmente, en la práctica es la administración que más está destruyendo los aspectos centrales de lo que se consiguió hace 31 años en el Castillo de Chapultepec, por lo que aseguraron que la “débil” democracia atente contra las posiciones del movimiento sociales, medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos.

La organización pro derechos humanos instó al Gobierno a que asuma con responsabilidad la herencia con compromiso de los gobiernos anteriores que cumplieron con este compromiso, con apoyo a las víctimas y familiares a través del fortalecimiento de la democracia, el reconocimiento de los acuerdos de paz, que muestre apoyo a la ley de justicia transicional y a la solicitud efectuada para la protección de los derechos humanos, incluyendo tratados internacionales.

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Diputada Anabel Belloso

Los Acuerdos de Paz significaron cesar las muertes, desapariciones y la privación de libertad por pensar distinto

Fue un 16 de enero de 1992 que se firmaron los Acuerdos de Paz, con ello finalizó un conflicto armado y nació la democracia en El Salvador; la cual se ve amenazada por el actual gobierno y aliados a través de sus acciones estatales. Al respecto, la diputada del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), Anabel Belloso, destacó la importancia de mantener viva la memoria.

La parlamentaria aseguró que la fecha se trata de reivindicar cada uno de los momentos que ha marcado la historia de El Salvador. Los Acuerdos de Paz dieron paso para los que “no vivimos el conflicto podamos, viviéramos en un contexto de paz”. Sin embargo, la construcción y la conquista de más derechos es una “lucha

permanente”, ya que hoy por hoy con el gobierno de Nayib Bukele “sin duda los retrocesos son marcados”.

“Estamos desde hace 10 meses con derechos fundamentales suspendidos ante la incapacidad del Gobierno de implementar medidas o políticas de seguridad que no lleven consigo el pasar por encima de la vida de personas inocentes”, dijo Anabel Belloso en referencia al régimen de excepción y las consecuencias que se han generado.

La medida estatal como el régimen de excepción, también se implantó durante el conflicto armado, una guerra civil protagonizada por las fuerzas insurgentes y el gobierno a través de las Fuerzas Armadas, el cual dejó un aproximado de 75 mil personas fallecidas.

Para Belloso, los 31 años de la firma de los Acuerdos de Paz se conmemora en una realidad donde el libre ejercicio periodístico y de la libertad de expresión “viven en una constante amenaza porque al gobierno no acepta las voces que cuestionen”. También, las organizaciones sociales “viven en persecución”, situación que no se daba luego de la firma de los Acuerdos de Paz.

El Gobierno y el oficialismo, por su parte, han deslegitimado dichos acuerdos, ya que argumenta: “negociaron el poder”. Sobre este punto, la diputada Belloso sostuvo que “la firma de la paz significó cesar las muertes, desapariciones o la privación de libertad por pensar distinto; que hoy al gobierno de turno, que concentra el poder, no le gusta ese paso, es otro tema, por eso

es que ellos (oficialismo) no tratan de reivindicar (los acuerdos)”.

Al respecto, el diputado por Nuevas Ideas, Jorge Castro, dijo que dichos acuerdos no llevaron “a ninguna paz”. Por el contrario, “negociaron” el poder.

La diputada por el partido VA-

MOS, Claudia Ortiz, puntualizó que con los Acuerdos de Paz se puso fin del conflicto armado, el Estado se comprometió a respetar los derechos humanos, desmilitarizar la seguridad pública e iniciaron las elecciones libres y transparentes.

La diputada del FMLN, Anabel Belloso, plantea que la firma de los Acuerdos de Paz significó el cese de graves violaciones a derechos humanos; pero con el actual gobierno se ven conductas dictatoriales similares en la época del conflicto.

FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.



Más de 370 temblores por enjambre sísmico en Ahuachapán

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) actualizó el dato preliminar de la serie sísmica que se vive entre el municipio de San Lorenzo y el territorio guatemalteco fronterizo, donde hasta este martes 17 de enero, más de 370 sismos fueron registrados, entre ellos 2 principales con magnitud de 5.3 y 5.1, y 365 réplicas entre 1.9 y 4.4. Según el ministerio, el día martes cerró con 281 sismos.

Según el informe especial de la Dirección del Observatorio de Amenazas del MARN, desde la 5:07 a.m. del domingo 15 de ene-

ro se registró un enjambre sísmico que ha sobrepasado los 370 temblores en Ahuachapán y parte de Guatemala, que han causado pérdidas materiales de los habitantes de la zona lo que provocó que algunas familias fueran evacuadas.

Protección Civil ratificó la alerta roja que decretaron el fin de semana en los municipios de San Lorenzo y Ahuachapán, y la alerta verde para las demás zonas de este último lugar y del departamento de Santa Ana también se mantiene. Cabe mencionar que el enjambre sísmico no está relacionado a actividad volcánica, confirmó la institución, pues se trata de fallas geológicas de la zona.

“Es importante mencionar que este tipo de enjambre sísmico no



Protección Civil contabiliza 248 viviendas dañadas por el enjambre sísmico que se vive desde el día domingo en Ahuachapán y parte de Guatemala, entre ellas 90 con daños leves, 16 colapsadas y 142 inhabilitadas, con más de 40 personas evacuadas.

FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

tiene relación con alguna actividad volcánica. Hacemos el llamado a la población a que estén informados por nuestras fuentes oficiales”, dijo el director de Protección Civil, Luis Alonso Amaya.

Amaya agregó que hasta la fecha, en las afectaciones generadas por este fenómeno están 248 viviendas que sufrieron daños, entre 90 con daños leves, 16 colapsadas y 142 inhabilitables. Además, 20 deslizamientos y un muro colapsado, por lo que las autoridades están ejecutando labores de limpieza.

El ministro de Gobernación,

Juan Carlos Bidegain, comentó que hay 8 albergues habilitados para la población, 5 en Ahuachapán y 3 en Santa Ana, con una capacidad de resguardar a 500 personas. Un total de 28 personas de 9 familias fueron instalados en los refugios, y 20 familias fueron resguardadas en refugios temporales cerca de sus hogares.

“Actualmente, tenemos 28 personas resguardadas en nuestros albergues, conformada por 9 familias, y se registran 222 viviendas afectadas y 1 muro colapsado(...). Ante la actividad sísmica instalamos carpas

familiares en cantón La Danta, son una opción temporal de alojamiento para mantener a salvo a las personas que no quieren evacuar a nuestros albergues. Tenemos habilitados 8 albergues con una capacidad de resguardar a más de 500 personas (5 en Ahuachapán y 3 en Santa Ana”, comentó Bidegain.

Por su parte, el director del Cuerpo de Bomberos, Baltazar Solano, reiteró a la población que deben hacer una verificación en general en sus viviendas y evaluar las condiciones para prevenir incidentes ante cualquier emergencia causada por los sismos.

BCIE y Corea contribuirán con estudios para modernizar sistema de transporte urbano de autobuses en San Salvador

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) ejecutará una cooperación técnica no reembolsable por \$550

mil por parte de la República de Corea proveniente del Fondo Fiduciario de Donante Único Corea-BCIE (KTF) para apoyar los estudios necesarios para la modernización del sistema de transporte urbano de autobuses en San Salvador.

A través de un comunicado de prensa, el BCIE indicó que con dicha operación se espera obtener una evaluación integral y la información necesaria que permita modernizar el sistema existente de transporte por autobuses “mediante la reestructuración de las rutas de transporte, así como obtener recomendaciones en torno a la sustitución de flotas por unas más modernas y la factibilidad técnica y económica para la posible incorporación de buses eléctricos y de gas natural comprimido y también la integración de un sistema de pago sin efectivo”.

Según dijo el presidente del Banco Centroamericano, Dante Mossi, la modernización del sector de movilidad y transporte continúa siendo impulsado por el BCIE en los países de la región. “Con la presente Cooperación Técnica se apuesta por que

la ciudad de San Salvador cuente un sistema de transporte más eficiente, económico y sostenible de la mano de la eficiencia operativa, disminuyendo así la congestión del tráfico y los accidentes, y aumentando la seguridad asociada con el sector transporte, mientras que, a su vez, se mitiga las emisiones de gases de efecto invernadero”.

Según el BCIE, se podrán realizar recomendaciones en los modelos de negocios y gobernanza a seguir, al igual que reformas regulatorias de ser necesarias, a la vez que se realizará una transferencia de conocimientos en el sector transporte con los actores clave públicos y privados con el objetivo de fortalecer su capacidad institucional para implementar y administrar las intervenciones propuestas. La ejecución de la Cooperación Técnica está programada

para iniciarse durante el primer trimestre de 2023.

El Fondo Fiduciario de Donante Único Corea-BCIE (KTF) proporciona recursos no reembolsables aportados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MOEF) de la República de Corea para la identificación y preparación de proyectos que incorporen contenido, tecnologías y soluciones coreanas en varios sectores. El principal objetivo es aprovechar la experiencia y los conocimientos especializados en desarrollo de la República de Corea para promover la adopción y utilización de tecnologías y soluciones innovadoras para las actividades ejecutadas por el Banco.

De momento, el Ministerio de Obras Públicas no ha brindado mayores detalles sobre este proyecto.



Con la cooperación se espera obtener una evaluación integral y la información necesaria que permita modernizar el sistema existente de transporte por autobuses, según plantea el BCIE. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.



DECRETO DE TEPETITÁN 2

A los pueblos hermanos de Kuskatan, a los hermanos de Abya Yala, a los pueblos del Mundo les saludamos con la llama de la solidaridad, la fraternidad y la esperanza.

Nosotros la Federación de los Pueblos Originarios del Sur (*Texcuangos, Panchimalco, Talpas, Tepezontes, Masahuat, Nonualcos, Suchitoto y Tecoluca*) herederos del Taita Anastasio Mártir Aquino de San Carlos, en el marco de los 91 años del etnocidio de enero de 1932 y a 190 años del martirio de nuestro Taita héroe nos pronunciamos diciendo: "Aquí estamos, existimos".

Desde hace 530 años hemos sido sometidos a condiciones de vida que nos ha negado la dignidad y la alegría, a nosotros los invisibilizados, los olvidados, los excluidos, los siempre reprimidos nos han robado la sangre y los territorios para que progresen unos pocos mientras muchos nos hundimos en la miseria.

Inspirados en la valentía del gran Taita Anastasio y en dependencia de la lectura del sagrado fuego que ha hablado en nuestros altares, reconocemos que atravesamos un momento crucial en el sistema de vida que desde la invasión se ha impuesto; modo de vida que ha enfermado y debilitado a nuestros sagrados elementos: Tierra, Agua, Aire y Fuego, el gran tejido de la vida se deshila como una enfermedad terminal que apaga la existencia.

Por eso exigimos:

- 1- No más destrucción de nuestra madre tierra y lugares sagrados en nuestros territorios. Alto a proyectos como: CANCUN EL SALVADOR, SURF CITY II, Cadena hotelera en carretera panorámica Texcuangos-Tepezontes; parques solares...
- 2- No más desalojos ni persecuciones por los proyectos de supuesto desarrollo No más criminalización por la defensa de nuestros territorios (Tierra, Agua, Aire, Sol).
- 3- Amparados en el artículo 63 de la Constitución de la República de El Salvador, exigimos decretos que garanticen nuestra autonomía en nuestras tierras ancestrales. Exigimos la ratificación del Convenio 169 de la OIT, la aprobación de políticas públicas desde nuestros derechos y, el fiel cumplimiento del Convenio 107 de la OIT y las directrices obligatorias sobre las gobernanzas responsables de la tierra, la pesca y los bosques en los territorios de nuestros pueblos originarios.
- 4- No más folklorización de nuestra identidad, acceso directo a nuestros sitios sagrados, la no intervención del Estado salvadoreño en nuestros procesos organizativos.
- 5- Respeto a las determinaciones que como pueblos originarios tomemos en nuestros espacios organizativos.

Ante nuestras exigencias también hacemos un llamado al pueblo salvadoreño:

No caigamos en las trampas del Estado que año con año crea espejismos para opacar su responsabilidad ante el etnocidio de 1932, e invitamos a unirse a la conmemoración de los días 21 y 22 de enero convocada por el Consejo Ancestral de los Comunes de los Territorios Indígenas (CACTI) a celebrarse en Izalco, Sonsonate; Consejo del cual somos parte y reconocemos como un espacio de unificación de nuestros pueblos y luchas en defensa de nuestros pueblos originarios en todo el territorio.

Hermanos y hermanas quienes lean este documento háganle saber a sus pueblos que no pudieron matar la raíz de nuestras abuelas y abuelos.

Tehuacán, makuil suchit, magtakti masat
Tehuacán, 18 de enero de 2023



Expresidente de Perú preso denuncia vulneración de sus derechos

Lima/Prensa Latina

El expresidente peruano Pedro Castillo denunció este martes, en un alegato contra la prisión preventiva a la que está sometido, que sus derechos fueron vulnerados tras ser destituido y encarcelado el 7 de diciembre último.

En una audiencia sobre el recurso de hábeas corpus por su libertad, cuestionó la legalidad de su cese y detención y argumentó que no fue sometido a un antejuicio político previo al levantamiento de su inmunidad, como corresponde a los presidentes, según la Constitución, ni ha renunciado a ese derecho.

El Parlamento lo excluyó de ese procedimiento y validó la detención alegando que Castillo había incurrido en flagrancia pero su abogado, Eduardo Pachas remarcó que ninguna norma autoriza

al Ejecutivo a eludir el requisito del antejuicio

Castillo afirmó también, en una breve intervención, por teleconferencia desde la cárcel para altos funcionarios en la que permanece en prisión preventiva por 18 meses, que “mi derecho a la defensa y a las pruebas ha sido vulnerado por este Congreso».

Sobre el argumento de la Fiscalía, en el sentido que su encierro se justifica porque existiría peligro de fuga del país, pues su esposa e hijos están asilados en México, el exgobernante preguntó “¿Por qué tendría que salir del país? ¿Dónde están las pruebas de que quiero salir?”.

“Yo no he matado, no he robado ni he violado a nadie. Si tengo que rendir cuentas, en honor a la verdad, lo haré siempre aquí y nunca he tenido ni siquiera la menor idea de salir de este país porque he estado asumiendo el mandato mas importante y mas sagrado que me ha



Pedro Castillo, derecha, expresidente de Perú.

dado este pueblo, como presidente de la República”, agregó.

Tras la intervención de Castillo y los previos alegatos en contra de su libertad, el juez a cargo de resolver sobre el hábeas corpus, Juan Carlos Checkley, dijo

que dará su fallo dentro del plazo de ley tras meditar sobre los argumentos de las partes.

Según un sondeo publicado ayer, 60 por ciento plantea que el exmandatario sea puesto en libertad condicional (41) o liber-

tad plena (18) o que no sea juzgado (uno por ciento).

Uno de los reclamos de sectores del movimiento de protesta que conmociona a Perú desde la caída de Castillo es que este sea puesto en libertad.

Lula despidió a 40 militares que gestionaban residencia presidencial

Brasilia/Prensa Latina

La Secretaría General de la Presidencia despidió a 40 militares que administraban el Palacio de la Alvorada, residencia del actual presidente Luiz Inácio Lula da Silva, según publica este martes el Diario Oficial de la Unión.

Entre los desalojados figura el teniente coronel Marcelo Ustra da Silva Soares, primo del coronel Carlos Alberto Brillante Ustra, uno de los principales torturadores de la dictadura militar (1964-1985).

La Secretaría General también dispuso un cabo de la Aeronáutica que actuaba en la Coordinación de Administración de la Granja do Torto, otra de las residencias

de los oficiales del jefe de Estado.

Aunque la publicación no presenta justificación para los cambios, este ocurre tras la primera dama Rosângela Lula da Silva, conocida popularmente como Janja, expusiera recientemente durante un recorrido con una periodista de la televisora GloboNews los daños encontrados en la Alvorada.

Janja mostró alfombras y so-

fás rasgados, filtración en paredes, ventanas rotas y obras de arte ausentes, que deben rastreadse para conocer su paradero. También enseñó las habitaciones y las áreas privadas de la residencia, y adelantó que reabrirá la parte pública para visitas.

En la llamada Sala de Estado, una inmensa de reuniones de trabajo de la Presidencia, el

piso está con partes sueltas.

La psicóloga de profesión también mostró obras de arte dañadas por el sol.

Asimismo, se encontraron objetos del derrotado mandatario Jair Bolsonaro en el lugar, como uno de sus esferográficos colocado en el escritorio de la biblioteca oficial, desde la cual el exmilitar transmitía sus lives (en vivo). El estado general del edificio, uno de los más icónicos de Brasilia, no es bueno y requiere muchas reparaciones. Lo anterior debe retrasar la mudada de Janja y Lula para vivir en el lugar.

Según la primera dama, el exsindicalista decidió visitar a inicios de enero, por tercera vez en vida, su hogar como presidente y se mostró «un tanto decepcionado», al encontrar el predio en deplorable situación

tras residir Bolsonaro durante cuatro años.

Después de todo, el fundador del Partido de los Trabajadores vivió allí durante ocho años, de 2003 a 2010, en sus dos mandatos.

La intención de la primera dama es reformar una parte de la Alvorada, en especial en la residencia, para poder mudarse.

Pero en la otra área privada y en la pública la transformación continuará, incluso, con el presidente viviendo allí.

Grupos de extrema derecha, simpatizantes de Bolsonaro que rechazan la asunción al poder de Lula, invadieron y depredaron el 8 de enero las sedes del Congreso Nacional, el Supremo Tribunal Federal y el Palacio del Planalto, donde se ubica el Poder Ejecutivo.



Sociología y otros Demonios (1,142)

La reducción del número de municipios: el municipalismo como radicalidad democrática (1)

René Martínez Pineda (Sociólogo, UES y ULS)



Una genuina y absurda crisis económica y un disparate constituyente del modelo territorial de “pedacitos” regalados como tarjetas de navidad; de feudos diminutos y aislados, hasta de sí mismos, y que exigen el tributo del rey para no tener necesidad de hacer algo significativo; o de “presidentitos” que, orgánicos, construyen palacios romanos para sentirse Nerones edilicios y darle una dudosa realeza a sus nalgas... así podríamos resumir la ilógica lógica política de la distribución territorial del país en 262 municipios (Costa Rica, con casi el triple de territorio que El Salvador, tiene 84 municipios, llamados Cantones, que son gobernados por un alcalde) la cual, para comprenderla en términos sociológicos, nos obliga a partir de las principales consideraciones en torno a ella, lo que nos llevará a reconocer y a apurar la necesidad de volver a la racionalidad como acto administrativo (nueva iniciativa política en clave de Estado que se reinventa para que no lo inventen) que linda con lo sociocultural y con lo paradójico, porque la reducción (del número de municipios) se traducirá en un aumento del tamaño del territorio nacional (el desarrollo local como multi-

plicador de la eficiencia y como mayor productividad) sin que se agregue ni un tan sólo centímetro a los kilómetros cuadrados del país. Esa paradoja, incomprendible si se usa el pensamiento lineal, es, perifrasedo al sociólogo Boaventura de Sousa Santos, una redención del municipalismo como territorio de construcción social de la hegemonía cultural y de la radicalidad democrática que reivindica por sí misma, tanto la identidad con el país como con la ciudad o municipio en el que se vive.

Dentro de las premisas sociológicas -mismas que explican que hoy sea factible impulsar una reducción del número de municipios sin poner en peligro la gobernabilidad- está la rebelión electoral en El Salvador, en 2019 y 2021 (la cual tendrá su segunda prueba de legitimidad en las elecciones de 2024, puesto que la primera prueba tiene que ver con los niveles de aceptación del gobierno), la que se produjo como resultado directo de los hechos económicos, políticos y sociales acumulados en los últimos treinta años. Y es que, al menos desde hace tres décadas, el pueblo venía resintiéndose -en medio de desilusiones electorales y del genocidio ejecutado por la delincuencia- la crisis del bolsillo cotidiano producto del desempleo, las privatizaciones, los bajos salarios y la delincuencia como funcionario invisible del Estado, independientemente de las crisis cíclicas del sistema económico capitalista, tal como la crisis financiera de 2008 tras la quiebra de Lehman Brothers.

Hay que decir que los efectos de la crisis del bolsillo del pueblo se profundizaron por la falta de una visión holística de desarrollo local que permitiera que los municipios se transformaran -per se- en gestores de oportunidades de progreso económico y en distribuidores racionales de la población en todo el territorio. Está claro que la exagerada y absurda cantidad de municipios en El Salvador no sirve para fomentar el desarrollo local -y, lejos de ello, lo estanca o lo reduce, si lo vemos en términos de productividad- pero sí es de utilidad para pagar favores políticos, el cual ha sido, desde un principio, el crite-

rio oculto para ir creando nuevos municipios que, por su cantidad, diluyen la percepción de la corrupción municipal. Como primera conclusión podemos decir que muchos municipios (cuya administración implica una importante erogación anual de fondos del Estado) no son para fomentar el desarrollo local o regional (salvo raras excepciones), sino para fomentar y descentralizar la corrupción como premio de consuelo o como válvula de escape de los costos de las alianzas políticas, lo que ha llevado a que el Estado esté en una condición inerte frente a la patética obsolescencia y corrupción municipal.

Precisamente, esa rigidez en la actuación oportuna del Estado -evidenciada, pongamos por caso reciente, en la problemática del municipio de Soyapango- se combina con una crisis anunciada y evidente del municipalismo que ha acabado reforzando, por un lado, el descontento sociopolítico generalizado y, por otro, la concreción de una “no identidad” municipal que se ha venido consolidando bajo la bandera de múltiples partidos políticos. Por esa razón, la propuesta de disminución del número de municipios en un tiempo de transición -lo racional de la territorialidad- puede constituirse -en el marco de un debate serio que privilegie la noción y el sentimiento de país- en una de las micro tendencias hacia otros contextos de identidad sociocultural e identificación colectiva que le darán -siguiendo al Gramsci de la guerra de posiciones- un nuevo sentido de pertenencia a las ciudadanías; a la gobernabilidad desde el territorio para que la gente no sufra la deflación creciente del poder; a la hegemonía cultural como premisa de lo político y, en definitiva, al mismo espectro político electoral.

En ese sentido, la propuesta es una respuesta a la visión soberanista del país desde la radicalidad democrática del municipalismo que se piensa como un dinámico componente orgánico de la nación, y no como un simple espacio administrativo para cobrar tasas, hacer festivales gastronómicos, esconder curas de dudosa reputación sexual y, por supuesto, ganar el concurso de la mejor y más cara fiesta patronal.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

132 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

Conversión ecológica

Hno. Carmelo Galdós

Tomado de la Agenda Latinoamericana

Según los expertos, los 9 puntos de no retorno ya están activos y si no se toman acciones prontas y oportunas para el cambio de dirección, la destrucción de la vida humana en el planeta tierra es irreversible. Esto nos lleva al compromiso y responsabilidad de asumir, en forma personal, comunitaria y universal una opción por la “Conversión ecológica”.

Los científicos han señalado 9 puntos geográficos de no retorno:

1. La Amazonía, como uno de los grandes pulmones de la tierra, está siendo deforestada por incendios y el negocio de la madera, lo cual está provocando sequías frecuentes.
2. El Hielo del Artico, se está reduciendo su área, debido al calentamiento global, lo que incidirá en el nivel del agua y el cambio de corrientes, por la mezcla de agua dulce y salada.
3. Ralentización de la circulación del Atlántico, provoca que el agua acumule menos calor, por lo que el aire de la tierra se calienta más.
4. Destrucción del bosque boreal o taigas, es el pulmón más grande de la tierra que transforma el dióxido de carbono en oxígeno, pero está siendo devastado por incendios y la industria maderera.
5. Mortandad de los corales, que son la base de la cadena alimenticia de la mayoría de los peces y que causaría la desaparición de la mayoría del pescado consumido por los humanos.
6. Hielo de Groenlandia, la pérdida acelerada de hielo irá provocando un aumento paulatino del nivel del agua del mar, atacando a las poblaciones cercanas.
7. Permafrost, es la capa helada del subsuelo tectónico que almacena gases contaminantes y virus, pero al estar derritiéndose, permitirá la liberación de éstos.
8. Hielo del oeste de la Antártida, la pérdida acelerada provocará el aumento del nivel del agua de mar y graves cambios en los ecosistemas.
9. Derretimiento de la Cuenca Wilkes, este de la Antártida, provocaría una descarga persistente de hielo al mar y un ascenso imparable del nivel del mar, durante años.

Supongo que entre los articulistas de la Agenda habrá algunos especialistas que puedan explicarnos y dar a conocer con mayor profundidad las causas y efectos de estos peligros que acechan a la supervivencia del ser humano sobre el planeta tierra, por lo que yo me enfocaré más en la solución que nos propone en varios de sus escritos y mensajes el Papa Francisco: la conversión ecológica.

Este concepto ha tomado una mayor relevancia a partir del uso y desarrollo que de él hace el Papa Francisco en la encíclica “Laudato si” 216-221 (LS), pero ya había sido utilizado con anterioridad por los Papas Juan Pablo II (Mensaje Jornada

de la Paz 1990, N°3; Catequesis del 17 de enero del 2001) y Benedicto XVI (Mensaje Jornada de la Paz 2007, N° 8; y 2010, N°4; CV 51).

El concepto conversión tiene una gran tradición en la Iglesia católica y surge desde el primer mensaje evangélico de Jesús “Conviértanse...(Mt. 3,17). Implica un cambio de actitudes en las personas para ponerse a la escucha de la voz de Dios y ponerla en práctica en su vida. Todavía hoy es el mensaje primero al iniciar la cuaresma, pero no es algo que debemos reducir a este tiempo, sino a todos los aspectos de la vida.

Así es como se amplía el concepto cuando se lo relaciona con el tema ecológico que, primeramente ha podido interpretarse como un deseo de mejorar el ambiente plantando algunos árboles, o con alguna otra actividad. Sin embargo, a partir de la LS, el Papa Francisco ilumina el concepto de conversión ecológica, con otro concepto “ecología integral” que amplía el tema a la relación y responsabilidad de la persona humana con Dios, con los demás, con las plantas y animales y con todas las criaturas.

En el cap. IV de la LS, podemos encontrar el sentido que el Papa Francisco da a la Ecología Integral, partiendo de la afirmación: es aquella “que comprende claramente las dimensiones humanas y sociales” (#137); y explica cuáles son los distintos tipos de ecología: la ambiental, la económica y la social; la cultural y finalmente la de la vida cotidiana. El capítulo se cierra con una mirada a dos principios importantes: el del bien común y el de la justicia entre generaciones.

En la Biblia (Gn. 1,28-30; 2,20) a las personas se les da la responsabilidad de re-crear todas las cosas, sirviéndose de ella y poniéndoles nombre, colaborando para que puedan cumplir la misión para la que han sido creadas. También el trabajo es entendido como re-creación.

Las personas no somos algo extraño a la naturaleza, sino parte de ella. Somos criaturas a las que se nos ha dado una misión: cuidar la Casa Común que, a juzgar por la situación actual, no hemos sabido cumplir.

Si ya el título de la encíclica toma su referencia en el Cántico de las Criaturas de san Francisco, la figura de Francisco y su relación con Dios y con el resto de la naturaleza, las propone el Papa como un modelo a seguir y un ejemplo para la sociedad actual: “Francisco es el ejemplo por excelencia del cuidado de lo que es débil y de una ecología integral, vivida con alegría y autenticidad.

Es el santo patrono de todos los que estudian y trabajan en torno a la ecología, amado también por muchos que no son cristianos. Él manifestó una atención particular hacia la creación de Dios y hacia los más pobres y abandonados. Amaba y era amado por su alegría, su entrega generosa, su corazón universal.

Era un místico y un peregrino que vivía con simplicidad y en una maravillosa armonía con Dios, con los otros, con la naturaleza y consigo mismo. En él se advierte hasta qué punto son inseparables la preocupación por la naturaleza, la justicia con los pobres, el compromiso con la sociedad y la paz interior” (LS 10).

Una vez más, el Papa presenta a san Francisco como modelo de la conversión ecológica en el N° 218: “al proponer una sana relación con lo creado como una dimensión de la conversión íntegra de la persona. Esto implica también reconocer los propios errores, pecados, vicios o negligencias, y arrepentirse de corazón, cambiar desde adentro”.

Cuando en el Cap. V el Papa ofrece “Algunas líneas de orientación y acción” propone como primer paso el diálogo para superar la espiral de autodestrucción. Este diálogo debe darse a varios niveles: a nivel de política internacional, con nuevas políticas nacionales y locales, con transparencia en los procesos de decisión, diálogo entre economía y política y diálogo entre las religiones y de éstas con la ciencia.

Todo esto será imposible si no hay un proceso de educación que nos conduzca hacia un nuevo estilo de vida y nos anime a todos a rechazar el consumismo; tenemos que educarnos en la alianza entre la humanidad y el medio ambiente; el Papa sugiere “la necesidad de una espiritualidad ecológica, fundada en la convicción de nuestra fe porque lo que el Evangelio nos enseña, alimenta la pasión por el cuidado del mundo” (#216); “la espiritualidad cristiana propone un crecimiento con sobriedad y una capacidad de gozar con poco” (#222); una vida en simplicidad y sobriedad es liberadora, una vida plena; y afirma que “el cuidado por la naturaleza es parte de un estilo de vida que implica la capacidad de vivir juntos y de comunión”, ampliando el sentido de “fraternidad universal” a todas las criaturas, incluso al viento, al sol y a las nubes (#228).

Mientras las cumbres mundiales nos demuestran la incapacidad de los gobernantes para tomar las medidas necesarias, el impulso de jóvenes como Greta Thunberg nos anima a seguir creyendo y manteniendo la esperanza. El mismo Papa en el N° 61 de la LS, señala que todavía estamos a tiempo, pero también avisa, en el N° 161 que si no tomamos las medidas necesarias, “el estilo de vida actual, por ser insostenible, sólo puede terminar en catástrofes, como de hecho ya está ocurriendo periódicamente en diversas regiones”.

La conversión ecológica nos exige grandes cambios en nuestros estilos de vida (menos derroche y consumismo y más sobriedad), tanto a nivel personal como comunitario, y compromisos políticos que no sean meras palabras, sino acciones concretas.

Edicto

DELMY NOEMY LANDAVERDE RECINOS, notario, del domicilio y departamento de Chalatenango, con oficina Jurídica situada en cuarta calle poniente, Avenida Luciano Morales, Barrio El Centro, departamento de Chalatenango, al público para los efectos de la Ley HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado: HAYDEE RUBIDA GUARDADO DE CARTAGENA, de 63 años de edad, ama de casa, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, solicitándome se le extienda TÍTULO SUPLETORIO, de un inmueble rústico, situado en cantón La Laguna, Municipio de Las Vueltas, departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de 1,894.63, el cual se describe así: El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: Norte 326,427.36, Este 513,180.07. LINDERO NORTE, partiendo del vértice Nor Poniente está formado por 10 tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo 1, Norte 89 grados 29 minutos 23 segundos Este con una distancia de 2.41 metros; Tramo 2, Sur 65 grados 05 minutos 41 segundos Este con una distancia de 7.59 metros; Tramo 3, Sur 68 grados 11 minutos 46 segundos Este con una distancia de 6.75 metros; Tramo 4, Sur 59 grados 14 minutos 31 segundos Este con una distancia de 4.32 metros; Tramo 5, Sur 59 grados 38 minutos 33 segundos Este con una distancia de 4.07 metros; Tramo 6, Sur 68 grados 24 minutos 01 segundos Este con una distancia de 8.62 metros; Tramo 7, Sur 71 grados 46 minutos 44 segundos Este con una distancia de 6.11 metros; Tramo 8, Sur 65 grados 26 minutos 11 segundos Este con una distancia de 1.66 metros; Tramo 9, Sur 75 grados 35 minutos 28 segundos Este con una distancia de 1.47 metros; Tramo 10, Sur 62 grados 33 minutos 56 segundos Este con una distancia de 5.44 metros; colindando con Cecilio Calles con cerco de púas. LINDERO ORIENTE, partiendo del vértice Nor Oriente está formado por 12 tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo 1, Sur 38 grados 23 minutos 58 segundos Oeste con una distancia de 4.28 metros; Tramo 2, Sur 38 grados 47 minutos 27 segundos Oeste con una distancia de 5.75 metros; Tramo 3, Sur 47 grados 26 minutos 03 segundos Oeste con una distancia de 7.56 metros; Tramo 4, Sur 50 grados 59 minutos 05 segundos Oeste con una distancia de 4.44 metros; Tramo 5, Sur 68 grados 08 minutos 16 segundos Oeste con una distancia de 3.58 metros; Tramo 6, Sur 63 grados 52 minutos 43 segundos Oeste con una distancia de 3.00 metros; Tramo 7, Sur 58 grados 55 minutos 56 segundos Oeste con una distancia de 7.84 metros; Tramo 8, Sur 53 grados 55 minutos 05 segundos Oeste con una distancia de 7.34 metros; Tramo 9, Sur 77 grados 38 minutos 23 segundos Oeste con una distancia

de 6.29 metros; colindando con Salvador Guardado Guardado con cerco de púas; Tramo 10, Sur 88 grados 39 minutos 15 segundos Oeste con una distancia de 3.16 metros; Tramo 11, Sur 54 grados 39 minutos 04 segundos Oeste con una distancia de 3.68 metros; Tramo 12, Sur 30 grados 11 minutos 29 segundos Oeste con una distancia de 5.63 metros; colindando con Francisco Guardado con cerco de púas. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por 1 tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo 1, Norte 80 grados 34 minutos 41 segundos Oeste con una distancia de 16.22 metros; colindando con Iglesia de Cantón La Laguna con cerco de púas. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por 10 tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo 1, Norte 01 grados 55 minutos 08 segundos Oeste con una distancia de 3.41 metros; Tramo 2, Norte 08 grados 07 minutos 36 segundos Este con una distancia de 4.34 metros; Tramo 3, Norte 11 grados 11 minutos 34 segundos Este con una distancia de 3.85 metros; Tramo 4, Norte 19 grados 47 minutos 42 segundos Este con una distancia de 8.16 metros; Tramo 5, Norte 24 grados 47 minutos 39 segundos Este con una distancia de 6.71 metros; Tramo 6, Norte 26 grados 54 minutos 40 segundos Este con una distancia de 5.63 metros; Tramo 7, Norte 23 grados 09 minutos 48 segundos Este con una distancia de 3.17 metros; Tramo 8, Norte 27 grados 47 minutos 46 segundos Este con una distancia de 7.68 metros; Tramo 9, Norte 33 grados 19 minutos 03 segundos Este con una distancia de 6.99 metros; Tramo 10, Norte 25 grados 49 minutos 59 segundos Este con una distancia de 5.88 metros; colindando con Nelson Guardado con cerco de púas. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. El inmueble descrito no es sirviente ni dominante, ni se encuentra en proindivisión alguna, lo adquirido por donación verbal que le hizo la señora Antonia Alvarenga y por testimonio de escritura pública de Declaración Jurada de Posesión Material, otorgada ante los oficios notariales del Licenciado Reinaldo Molina Galdámez, dicho inmueble lo valora en la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Lo que se avisa al público para efectos de ley. Chalatenango, a los doce días de enero del año dos mil veintitrés.

LIC. DELMY NOEMY LANDAVERDE RECINOS NOTARIO 3a. Publicación (16-17-18 Enero/2023)

EDICTO ANGELO IUSETH ECHEVERRIA ORELLANA, Notario del domicilio de Colón Departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Colonia El Progreso, calle Santa Rosa, Casa uno-siete, en la ciudad de Lourdes Colón, Departamento de La Libertad. Hace Saber que por resolución del suscrito notario, proveída a las quince horas del día ocho de Agosto del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia Testamentaria

que a su defunción dejó, el señor JOSE SALVADOR RODRIGUEZ MACHUCA, Ocurrida en Hospital Nacional de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, el día veintinueve de septiembre de dos mil Veintiuno, de parte de MARIA YANCY BEATRIZ RODRIGUEZ MACHUCA, conocida por MARIA YANCI BEATRIZ RODRIGUEZ MACHUCA, en concepto de hija del causante señor, JOSE SALVADOR RODRIGUEZ MACHUCA, habiéndose conferido la administración y representación de la sucesión TESTAMENTARIA, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del notario ANGELO IUSETH ECHEVERRIA ORELLANA, en la ciudad de Lourdes Colón, a las doce horas con treinta minutos del día diez de Enero del año dos mil veintitrés.

ANGELO IUSETH ECHEVERRIA ORELLANA NOTARIO 2a. Publicación (17-18-19 Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210988 No. de Presentación: 20220350040 CLASE: 37. EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GUILLERMO ALEJANDRO RUIZ MAIDA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras, VISTANA SAN FRANCISCO Y diseño. Sobre las palabras SAN FRANCISCO no se concede exclusividad, por ser términos de uso común y necesario en el comercio. Con base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS. Clase: 37. La solicitud fue presentada el día trece de diciembre del dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de diciembre del dos mil veintidós.

Juan Carlos Aguilar Samayoa REGISTRADOR 3a. Publicación (12-16-18 Enero/2023)

No. de Expediente: 2022211064 No. de Presentación: 20220350196 CLASE: 37. EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GUILLERMO ALEJANDRO RUIZ MAIDA, de nacionalidad SALVADOREÑA,

en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras TORRE VISTANA, que servirá para: AMPARAR: CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS. Clase: 37. La solicitud fue presentada el día dieciséis de diciembre del dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinte de diciembre del dos mil veintidós.

TORRE VISTANA

Juan Carlos Aguilar Samayoa REGISTRADOR 3a. Publicación (12-16-18 Enero/2023)

EDICTO EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER:

En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Centro, departamento de San Salvador, se encuentra bajo el asiento 2030 D 647 H trasladado al 201306034484, fue presentado el documento de Constitución de Hipoteca, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante los oficios notariales de Rodolfo Misael Abrego Olmedo, por el señor Marco Israel López, a favor de BANCO DE CRÉDITO POPULAR, S.A.; y, que a las trece horas y cincuenta y tres minutos del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, y el asiento 3147 D 749 H trasladado al 201306039048, fue presentado el documento de Cesión de Crédito Hipotecario, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios notariales de Reynaldo Alejandro Ramírez, por el BANCO DE CRÉDITO POPULAR, S.A., a favor de BANCO DE CRÉDITO POPULAR, S.A., a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR; ambas presentaciones recaen sobre un lote de terreno de naturaleza urbana, situado en la Urbanización Guayacan, Lote número Once, Polígono "A-9", jurisdicción de Soyapango, Departamento de San Salvador, de una extensión de Sesenta Metros Cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito bajo la matrícula 60480322-00000. Dichas presentaciones fueron observadas, según resoluciones cuyo tenor literal se transcribe:) Que bajo el asiento 2030 D 647 H trasladado al 201306034484, tiene las observaciones: 1. En fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete: "Al inscribir ante... Véase informe 30/6/87", y 2. En fecha veintiséis de junio de dos mil trece: "1-PRESENTAR FOTOCOPIAS CERTIFICADAS DE DUI Y NIT DEL HIPOTECANTE. ART. 63 LETRA CH. REG. DE LA LEY DE REEST. DEL RPRH. 2-EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DICE QUE ES 2º HIPOTECA; SIN EMBARGO NO HAY UNA PRIMERA HIPOTECA. ART. 737 NUMERAL QUINTO C.C."; y b) Que bajo el asiento 3147 D 749 H trasladado al 201306039048, tiene las



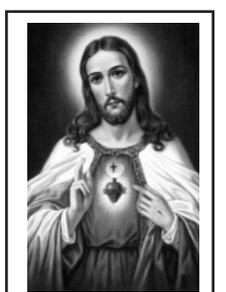
observaciones: 1. En fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis: "Al inscribir Antecedente af. Del Bco. S.S.-26-3-96". y 2. En fecha quince de julio de dos mil trece: "ESTE INSTRUMENTO ESTA INCOMPLETO, NO CONTIENE LA HIPOTECA ORIGINAL, POR LO QUE NO SIENDO INSCRIBIBLE DENEGASE SU INSCRIPCIÓN. ART. 692, 693 CC, 44, 12 Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL RPREH Y 3 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS UNIFORMES. 15/07/2013. AMMG".

Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Sociedad de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede. PUBLIQUESE: de conformidad al artículo 4 de la ley en mención. San Salvador, veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

Lic. Julio Amílcar Palacios Grande Director de Registros de la Propiedad Raíz de Hipotecas 2º. Publicación (9-18- enero/2023)

La Junta Directiva de MARINA INDUSTRIAL, S.A. de C.V, convoca a sus accionistas, a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en el hotel Sheraton presidente, salón privado, ubicado en final Avenida la Revolución, colonia San Benito, San Salvador el día diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, el QUÓRUM: para esta Junta será el 50% más una acción, o sea 71400 acciones. De no haber QUÓRUM, para esta asamblea en la fecha señalada, se convoca para el día miércoles veintidos de marzo del mismo año en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar.

AGENDA 1-Lectura de la Memoria de Labores desarrollada por la Junta Directiva durante el año 2022. 2-Presentación de los Estados Financieros del ejercicio 2022. 3-Dictamen e informe del Auditor Externo. 4-Aprobación de la Memoria de Labores y Estados Financieros del ejercicio 2022. 5- Aplicación y distribución de utilidades. 6- Nominación del Auditor Externo y del Auditor Fiscal; fijación de sus emolumentos. 7- Elección de Junta Directiva. 8- Otros. Jorge Alberto Castro Vides Director Secretario MARINSA S.S. 10 de Enero de 2023 2a. Publicación (16-18-20 Enero/2023)



ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante tí vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansio. Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbiré ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, amparame y conduceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

(Marisela)

ANUNCIATE CON NOSOTROS

Diario Co Latino ¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS! Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia." Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige. Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti. Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente: 1- Te entregaremos la portada del día de la publicación. 2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto. 3- Recibirá la certificación firmada y sellada. CONTACTANOS. Llámamos al: +503 2222 1009/ 2271 0671 Escribe nos a: ventas@diariocolatino.com @DiarioCoLatino Diario Co Latino @diariocolatino Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de BODEGAS GENERALES DE DEPÓSITO, S.A., convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria, la que se llevará a cabo a las nueve horas del día martes 14 de febrero del año 2023, en la Sala de Sesiones de Oficinas Corporativas del Centro Comercial La Joya, situado en Km. 12 Carretera al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, La Libertad; para conocer y resolver sobre los temas contenidos en la siguiente AGENDA:

- 1. Establecimiento del quórum,
2. Lectura y Aprobación del acta de sesión anterior.
3. Presentación para aprobación de la Memoria de la gestión administrativa de la Junta Directiva, del ejercicio comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.
4. Presentación para aprobación del Balance General al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.
5. Informe del Auditor Externo.
6. Aplicación de Resultados.
7. Nombramiento del Auditor Externo y Fiscal, Propietario y Suplente.
8. Asignación de emolumento para el Auditor Externo y Auditor Fiscal.
9. Varios.

QUÓRUM PARA LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA A LA PRIMERA CONVOCATORIA. Para que haya quórum en la primera fecha que señale la convocatoria para que se reúna la Junta General Ordinaria, se necesitará la concurrencia de más del cincuenta por ciento del total de las acciones del capital social.

QUÓRUM PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA EN VIRTUD DE SEGUNDA CONVOCATORIA. Si la Junta General Ordinaria se reuniera en la segunda fecha de la convocatoria, por no haberse obtenido el quórum para la primera fecha señalada, se considerará válidamente constituida e instalada, con cualesquiera que sea el número de acciones presentes o representadas que concurren. Toda resolución en las Juntas Generales Ordinarias, salvo los casos expresamente indicados por la ley o por este contrato social, se formará con el voto de la mitad más uno de las acciones presentes o representadas en la sesión. Si no pudiera llevarse a cabo la Junta General Ordinaria en primera convocatoria, por falta de quórum, se convoca por este mismo medio para que se reúna la Junta en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las nueve horas del día miércoles quince de febrero del año dos mil veintidós. San Salvador, diez de enero de dos mil veintidós.

BODEGAS GENERALES DE DEPÓSITOS, S.A. Lic. Pedro Antonio Iglesias Carranza Presidente 1a. Publicación (18-20-24 Enero/2023)

SUSCRITA NOTARIO

IVETH MARIA ANCHETA CARDONA, mayor de edad, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, con Oficina ubicada en Colonia Miramonte, Calle Orizaba, Polígono "U", Número Dos, jurisdicción de la Ciudad y Departamento de San Salvador, Teléfono veintidós veintinueve mil quinientos y siete.- HACE SABER: Que ante mis Oficinas Notariales la señora PEDRINA RAMIREZ DE RAMIREZ, de setenta y dos años de edad, Artesana, del domicilio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, con Documento Unico de Identidad Número: cero dos millones doscientos diecinueve mil quinientos y siete - cinco, y con Número de Identificación Tributaria cero cuatrocientos tres - ciento noventa y un mil cincuenta - ciento uno - dos; promueve DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de naturaleza Rústica, Situado en el Cantón y Caserío Río Grande de Alvarado, "Sitio Las Piedronas", municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO CERO CEROS METROS CUADRADOS equivalentes a UN MANZANAS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS, cuyos linderos y medidas nos los siguientes: LINDERO NORTE: Partiendo del vértice Nor-Poniente está formado por dieciséis tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Noreste cincuenta y cuatro grados veintiocho minutos y cuatro segundos con una distancia de dos punto cero dos metros; Tramo dos, Noreste sesenta y un grados cero nueve minutos veintitrés segundos con una distancia de trece punto dieciocho metros; Tramo tres, Noreste cincuenta y cinco grados cero ocho minutos treinta y un segundos con una distancia de cuatro punto ochenta metros; Tramo cuatro, Noreste sesenta y cuatro grados cincuenta y cinco minutos dieciséis segundos con una distancia de doce punto cuarenta y siete metros; Tramo cinco, Noreste sesenta y cuatro grados cincuenta y cinco minutos dieciséis segundos con una distancia de doce punto cuarenta y siete metros; Tramo seis, Noreste sesenta y tres grados cero cuatro minutos veintidós segundos con una distancia de cinco punto ochenta y un metros; Tramo ocho, Noreste ochenta y dos grados cuarenta y dos minutos cero cuatro segundos con una distancia de veinte punto treinta y siete metros; Tramo cuatro, Suroeste sesenta y cinco grados cero ocho minutos cincuenta y dos segundos con una distancia de veintiséis punto cincuenta y dos metros; colindando con terreno de BERTA ALICIA ALVARADO VIUDA DE AVELAR, con cerco de púas. LINDERO PONIENTE: Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por doce tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Noreste quince grados once minutos dieciséis segundos con una distancia de veintiséis punto setenta y seis metros; Tramo dos, Noroeste diecinueve grados cero cero minutos veinticuatro segundos con una distancia de veinte punto setenta y nueve metros; Tramo tres, Noroeste diecisiete grados cero dos minutos cero dos segundos con una distancia de veintidós punto cincuenta y cinco metros; Tramo cuatro, Suroeste ochenta y siete grados cincuenta y dos minutos

punto veinte metros; Tramo trece, Sureste ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos cero seis segundos con una distancia de nueve punto cero siete metros; Tramo catorce, Sureste treinta y un grados cero cuatro minutos treinta y tres segundos con una distancia de siete punto cuarenta y cinco metros; Tramo quince, Sureste cuarenta y dos grados diecinueve minutos cero tres segundos con una distancia de cuatro punto cero siete metros; Tramo dieciséis, Noreste cincuenta y ocho grados veintinueve minutos treinta y tres segundos con una distancia de seis punto ochenta y seis metros; colindando con terreno de BARTOLOMÉ RAMIREZ CÓRDOBA, con camino vecinal de un metro de ancho de por medio en los primeros siete tramos; colindando con terreno de JOSÉ HÉCTOR RAMIREZ, con cerco de púas. LINDERO ORIENTE: Partiendo del vértice or Oriente está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sureste cero siete grados cuarenta minutos cero tres segundos con una distancia de veintitrés punto treinta y un metros; Tramo dos, Sureste cero cinco grados quince minutos cuarenta y cinco segundos con una distancia de trece punto treinta y nueve metros; Tramo tres, Sureste cero cinco grados quince minutos cuarenta y cinco segundos con una distancia de trece punto treinta y nueve metros; Tramo cuatro, Sureste cero seis grados cincuenta y ocho minutos treinta y dos segundos con una distancia de doce punto setenta y tres metros; Tramo cinco, Suroeste cero ocho grados cincuenta y un minutos dieciséis segundos con una distancia de cuatro punto ochenta y nueve metros; Tramo seis, Noreste sesenta y cinco grados cincuenta y ocho minutos treinta y dos segundos con una distancia de doce punto setenta y tres metros; Tramo siete, Suroeste cero ocho grados cincuenta y un minutos dieciséis segundos con una distancia de cuatro punto ochenta y nueve metros; Tramo ocho, Suroeste setenta y nueve grados trece minutos trece segundos con una distancia de seis punto ochenta y un metros; Tramo nueve, Suroeste ochenta y dos grados treinta y dos minutos cincuenta y dos segundos con una distancia de seis punto ochenta y un metros; Tramo diez, Noroeste cero ocho grados cero cinco minutos treinta y ocho segundos con una distancia de diecisiete punto noventa y seis metros; Tramo once, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; colindando con los terrenos de los señores, PEDRO PÉREZ, ISAÍAS RAMÍREZ y con BARTOLOMÉ RAMÍREZ CÓRDOBA, con cerco de púas ambos colindantes. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es donde se inició la descripción. En el inmueble descrito se encuentra construida una casa de sistema mixto. El terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; el referido inmueble lo adquirió por medio de Compraventa verbal al señor TOMAR AVELAR ALVARADO conocido por TOMAS AVELAR, hace más de TREINTA AÑOS, escritura la cual nunca formalizó, en consecuencia, se ha poseído el referido terreno por la señora PEDRINA RAMIREZ DE RAMIREZ, en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, por más de TREINTA AÑOS, ejerciendo en el mismo todos los actos de verdadera dueña, sin consentimiento, ni permiso de persona alguna, como cultivarlo, pastarlo, cercarlo, alquilarlo, cortar sus maderas y todos los actos de verdadero dueño, por lo cual comparecen ante mis Oficinas notariales, para que de conformidad con lo establecido en el Artículo dieciséis de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, seguidos que sean los trámites que en la misma se señalen, se extienda a favor de los compareciente el Título Supletorio que solicitan. Valúa dicho inmueble en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Lo que avisa al público para los efectos de ley.- Librado en la ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, el día catorce de enero de dos mil veintidós.

veinticuatro segundos con una distancia de ocho punto once metros; Tramo cinco, Suroeste ochenta y siete grados veintiocho minutos once segundos con una distancia de siete punto treinta y nueve metros; Tramo seis, Suroeste ochenta y seis grados cero cinco minutos cuarenta y cuatro segundos con una distancia de dos punto cero un metros; Tramo siete, Noroeste veintidós grados doce minutos cuarenta y seis segundos con una distancia de ocho punto cincuenta y siete metros; Tramo ocho, Suroeste setenta y nueve grados trece minutos trece segundos con una distancia de seis punto ochenta y un metros; Tramo nueve, Suroeste ochenta y dos grados treinta y dos minutos cincuenta y dos segundos con una distancia de seis punto ochenta y un metros; Tramo diez, Noroeste cero ocho grados cero cinco minutos treinta y ocho segundos con una distancia de diecisiete punto noventa y seis metros; Tramo once, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo doce, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo trece, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo catorce, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo quince, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo dieciséis, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo diecisiete, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo dieciocho, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo diecinueve, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo veinte, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo veintiuno, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo veintidós, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo veintitrés, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo veinticuatro, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo veinticinco, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo veintiseis, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo veintisiete, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo veintiocho, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo veinintinueve, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo treinta, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo treinta y uno, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo treinta y dos, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo treinta y tres, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo treinta y cuatro, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo treinta y cinco, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo treinta y seis, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo treinta y siete, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo treinta y ocho, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo treinta y nueve, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cuarenta, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cuarenta y uno, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cuarenta y dos, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cuarenta y tres, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cuarenta y cuatro, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cuarenta y cinco, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cuarenta y seis, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cuarenta y siete, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cuarenta y ocho, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cuarenta y nueve, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cincuenta, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cincuenta y uno, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cincuenta y dos, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cincuenta y tres, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cincuenta y cuatro, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cincuenta y cinco, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cincuenta y seis, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cincuenta y siete, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cincuenta y ocho, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cincuenta y nueve, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo sesenta, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo sesenta y uno, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo sesenta y dos, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo sesenta y tres, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo sesenta y cuatro, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo sesenta y cinco, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo sesenta y seis, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo sesenta y siete, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo sesenta y ocho, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo sesenta y nueve, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo setenta, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo setenta y uno, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo setenta y dos, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo setenta y tres, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo setenta y cuatro, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo setenta y cinco, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo setenta y seis, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo setenta y siete, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo setenta y ocho, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo setenta y nueve, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo ochenta, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo ochenta y uno, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo ochenta y dos, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo ochenta y tres, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo ochenta y cuatro, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo ochenta y cinco, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo ochenta y seis, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo ochenta y siete, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo ochenta y ocho, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo ochenta y nueve, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo noventa, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo noventa y uno, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo noventa y dos, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo noventa y tres, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo noventa y cuatro, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo noventa y cinco, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo noventa y seis, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo noventa y siete, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo noventa y ocho, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo noventa y nueve, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros; Tramo cien, Noroeste treinta y nueve grados cuarenta y nueve minutos doce segundos con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros.

AVISO Mercedes Rodríguez Medrano, Notario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, oficina ubicada en Edificio Kaili, Local Doscientos Quince, Segunda planta, en la Ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana. HACE SABER: Que a esta oficina ha comparecido la Licenciada HEIDI MARISELA MORALES RIVERA, en su calidad de Apoderada General Administrativa de la señora ARMIDA PINEDA SOSA, solicitando obtener a favor de su Representada Título Supletorio de un terreno de naturaleza rústica, ubicado en cantón Potrerillos, de la jurisdicción de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, de TRES CIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS, equivalentes a quinientos veintiocho punto cero ocho varas cuadradas de extensión superficial, el cual se describe así: Iniciando en el esquinero Nor Poniente específicamente en el mojón identificado como M uno, la parcela mide y linda: AL NORTE: Dos tramos, el primero de nueve punto treinta metros y rumbo Norte treinta y ocho grados treinta y un minutos cuarenta y seis segundos Este, se llega al mojón M dos, de aquí el segundo tramo de veintinueve punto treinta y tres metros y rumbo Norte ochenta y nueve grados un minuto veintidós segundos Este se llega al mojón M tres, linda con Cristy Serrano y Walberto Sosa Guardado servidumbre de tres punto cincuenta metros de por medio. AL ORIENTE: Un tramo, partiendo del mojón M tres una distancia de veintinueve punto cincuenta metros y rumbo Sur dieciséis grados treinta y cinco minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste se llega al mojón M cuatro, linda con Walberto Sosa Guardado; AL SUR: Un tramo, partiendo del mojón M cuatro una distancia de tres punto setenta metros y rumbo Sur, sesenta y ocho grados veinte minutos seis segundos Oeste se llega al mojón M cinco, linda con José Urquilla y Alberto Serrano callejón Nacional de por medio; AL PONIENTE: Un tramo partiendo del mojón M cinco una distancia de veintidós punto sesenta y cinco metros y rumbo Norte cincuenta grados

cuarenta y cuatro minutos cincuenta y seis segundos Oeste, se llega al mojón M uno justo en donde se inició la presente descripción técnica, linda con Santos Pineda servidumbre de tres punto cincuenta metros de por medio. Los colindantes son del domicilio del Cantón Potrerillos, de la jurisdicción de nombre de Jesús, Departamentos de Chalatenango. El terreno antes descrito no es dominante ni sirviente, El terreno antes descrito no está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición en el mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho por compra hecha de forma verbal al señor PETRONILO SOSA SOSA, quien es de ochenta y cuatro años de edad, Armador, del domicilio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, la compareciente a poseído el referido terreno en forma quieta, pacífica, continua y no interrumpida por más de VEINTE AÑOS.- Valúa dicho terreno en la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Lo que se pone en conocimiento del público en general, para los efectos de Ley.- Santa Ana, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. MERCEDES RODRIGUEZ MEDRANO NOTARIO 1a. Publicación (18-19-20 Enero/2023)

EDICTO EVER ALEXIS ESTRADA ESCOBAR. Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en 3a. calle Poniente, entre Decima Avenida Sur y Avenida José Matías Delgado, Edificio Kaili, oficina No 215, Santa Ana, HACE SABER: que por resolución del suscrito notario, proveída a las once horas del día catorce de diciembre del año dos mil veintidós se ha teni-

do por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testada que a su defunción dejara la señora CANDELARIA LUZ CORNEJO VIUDA DE FLORES conocida por CANDIDALUZ CORNEJO, ocurrida en el municipio de Santa Ana departamento de Santa Ana, el día nueve de marzo del año dos mil trece, quien fue de setenta y seis años de edad de parte del señor DOUGLAS ALBERTO FLORES CORNEJO, quien es de cincuenta y dos años, Empleado del domicilio de Compton, Estado de California. Estados Unidos de América; con Documento Único de identidad numero cero cuatro cero siete uno tres SEIS CERO - uno, por medio de su Apoderada General Judicial con cláusula especial HEIDI MARISELA MORALES RIVERA, de treinta y cinco años de edad, estudiante, de este domicilio con Documento Único de Identidad número cero tres seis siete nueve siete siete ocho-dos en concepto de hijo y ÚNICO heredero de la causante; diligencias iniciadas por el mismo a través de su apoderada; habiéndosele conferido al referido señor la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario EVER ALEXIS ESTRADA ESCOBAR. En la ciudad de Santa Ana, a las ocho horas del día quince de diciembre del año dos mil veintidós.

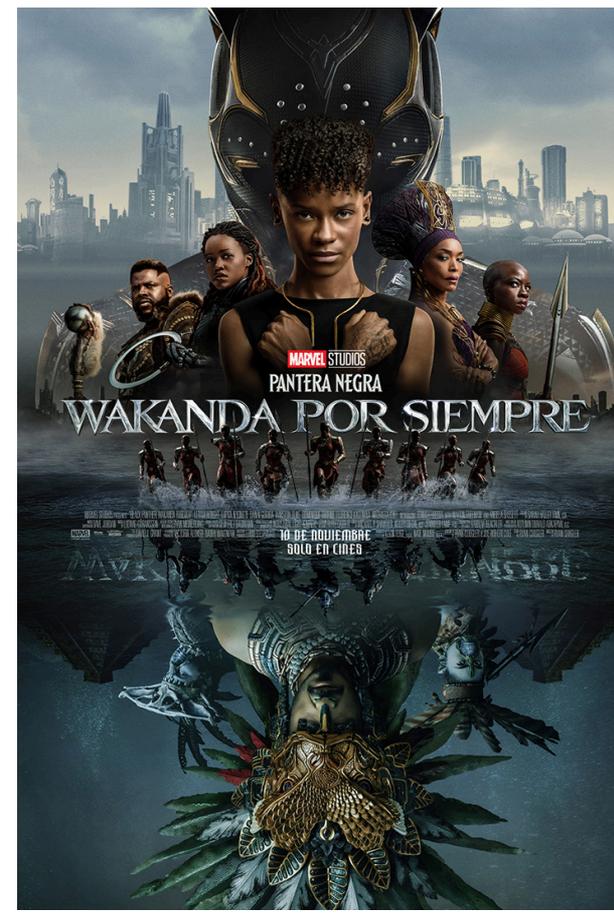
EVER ALEXIS ESTRADA ESCOBAR Notario 1a. Publicación (18-19-20 de enero/2023)



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCAÑO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA. A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ANTES GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CAONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOQUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración. En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos. (Ramiro A.)

Buscanos e informate en: www.diariocolatino.com Estamos en Condominios Cuscatlán, 4a. Calle Poniente 3er. nivel #313, San Salvador.

Diario Co Latino 24/7 Erza de Duke Publicidad y Comercialización erzaduke@diariocolatino.com 7737-8292



Djokovic debuta con triunfo en Abierto tenístico de Australia



Melbourne/Prensa Latina

El serbio Novak Djokovic, cuarto favorito, debutó este martes con un triunfo en el Abierto de Australia, primer Grand Slam de la temporada tenística, ante el

español Roberto Carballés por 6-3, 6-4 y 6-0.

En su regreso al Melbourne Park, luego de no poder defender el título en 2022 tras ser expulsado del país por no vacunarse contra la Covid-19, Djokovic ratificó su condi-

ción de firme candidato al título con un juego armónico y sólido.

Su lastimado muslo izquierdo debido a la distensión sufrida en el camino hacia el título de Adelaida no limitó el comienzo impecable del balcánico, de 35 años y nueve veces

monarca del Open australiano.

En otro de los encuentros destacados de la jornada, el británico Andy Murray, ex número uno del mundo, eliminó al semifinalista del año pasado el italiano Matteo Berrettini por 6-3, 6-3, 4-6, 6-7 (7/9) y 7-6 (10/6), en un partido que duró casi cinco horas.

El alemán Alexander Zverev, 12 cabeza de serie, apeló a su mayor experiencia para vencer al peruano Juan Varillas, número 103 del mundo, por 4-6, 6-1, 5-7, 7-6 (7/3) y 6-4.

Zverev logró su primera victoria desde junio, cuando se rompió los ligamentos del pie derecho en la semifinal del Abierto de Francia contra el español Rafael Nadal.

El ruso Andrey Rublev y el estadounidense Taylor Fritz también accedieron a la segunda ronda. El europeo batió al austriaco Dominic Thiem por 6-3, 6-4 y 6-2, y el norteamericano al georgiano Nikoloz Ba-

silashvili con parciales de 6-4, 6-2, 4-6 y 7-5.

Otro de los favoritos, el noruego Casper Ruud, segundo preclasificado, aventajó al checo Tomás Machac por 6-3, 7-6 (8/6), 6-7 (5/7) y 6-3.

La primera raqueta de América Latina, el argentino Diego Schwartzman, sacó su boleto a la segunda fase con un éxito ante el ucraniano Oleksii Krutykh por 6-4, 6-7 (6/8), 6-3, 7-6 (7/5).

Además, el chileno Nicolás Jarry aventajó 6-3, 6-4 y 7-6 (7/3) al serbio Miomir Kecmanovic y el argentino Facundo Bagnis perdió frente al británico Daniel Evans con parciales de 4-6, 6-4, 4-6 y 4-6.

El colombiano Daniel Galán cayó 6-1, 5-7, 1-6 y 4-6 ante el francés Jeremy Chardy, y el argentino Pedro Cachín frente al español Pablo Carreño, 14 sembrado, con marcadores de 6-7 (4/7), 1-6 y 6-7 (3/7).

Sevilla y la Real Sociedad pasan a cuartos en Copa del Rey

Vitoria, España/Prensa Latina

El Sevilla y la Real Sociedad pasaron este martes a los cuartos de final de la Copa del Rey del fútbol español, tras doblegar ambos por 1-0 al Alavés y al Mallorca, respectivamente.

Un gol de cabeza del croata Iván Rakitic a los 47 minutos dio el triunfo al club andaluz de visitante en el estadio de Mendizorroza.

La escuadra de la segunda división española dominó más en la primera mitad y creó acciones de peligro, pero le faltó el último pase para rematar y dar la sorpresa.

Apenas empezada la segunda mitad, Jesús Navas metió un balón al área, donde apareció Rakitic para cabecear en plancha a las mallas alavesistas (47).

A la siguiente fase del certamen también accedió la Real Sociedad, con un éxito de 1-0 en su campo al Mallorca.

Un temprano tanto de Robert Navarro a los cinco minutos definió el encuentro a favor de los vascos, quienes dominaron el juego y pudieron marcar más de una diana.

La Real se hizo con el control del balón y lo movió de un lado a otro ante un Mallorca, que intentó hacer daño a pelota parada, aunque sin poner en gran-



des aprietos al portero Álex Remiro.

No ha sido nada fácil pero con la actitud del equipo se ha

conseguido el objetivo, afirmó tras el encuentro el técnico de la Real, Imanol Alguacil.